

## POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.

### 1 PRINCIPIOS GENERALES

**CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** garantiza la protección de derechos tales como, la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la imagen, y con tal propósito todas las actuaciones de **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** se regirán por los principios de la buena fe, la legalidad, la autodeterminación informática, la libertad y la transparencia, entre otros.

De acuerdo a lo anterior, quien en ejercicio de cualquier actividad, incluyendo las comerciales y laborales, sean éstas permanentes u ocasionales, suministre cualquier tipo de información o dato personal a **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.**, siempre que esta organización actúe como encargada o responsable del tratamiento que se le brinde a dicha información, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

### 2 MARCO LEGAL

Constitución Política Artículo 15, Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, y Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013.

Las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan. Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008, y C-748 de 2011.

### 3 DEFINICIONES

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular de la información para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales objeto de tratamiento.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.

**Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

### 4 PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

**CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** aplicará los principios específicos establecidos a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento y almacenamiento de datos personales:

**a) Principio de legalidad:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones legales vigentes que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.

**b) Principio de libertad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

**c) Principio de finalidad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso, que sean copiados por **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.**, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.

**d) Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**e) Principio de transparencia:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** garantiza al titular su derecho a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés legítimo o titularidad.

**f) Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos la **obligación de CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS. será de medio.**

**g) Principio de seguridad:** Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.**, serán objeto de protección en la medida que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

**h) Principio de confidencialidad:** Todas y cada una de las personas que administran, manejan, actualizan o tengan acceso a información de cualquier tipo y que se encuentre en

nuestra base de datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, toda la información personal, comercial, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Todas las personas que trabajen actualmente en **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de la base de datos, deberán suscribir un documento adicional u otro sí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

## **5 DATO SENSIBLE**

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

### **Tratamiento de datos sensibles:**

Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

- a) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular
- d) El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

### **Autorización del titular:**

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior. Casos en que no se requiere la autorización: La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

### **6 DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Es tarea del Estado y las entidades de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los menores respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

### **7 DEBERES DE CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS. COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** cuando actúe como responsable del tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- a) Garantizar al titular el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado, y adoptar medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado.
- i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- k) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

## **8 REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS**

**CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en su base de datos, como confidencial.

**CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de su base de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento, que opera en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

## **9 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO**

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS**. requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos.

### **Medio y manifestaciones para otorgar la autorización**

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitio web o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta.

**Ver Anexo 1 AUTORIZACIÓN Y REFRENDACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES.**

### **Prueba de la autorización**

**CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS**. utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente para mantener registros o mecanismos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de los datos personales para su tratamiento. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o electrónicos realizados de manera directa por **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS**.

## **10 AVISO DE PRIVACIDAD**

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido, que es puesto a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al titular la existencia de la política de tratamiento de datos que le será aplicable, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales. **Ver Anexo 1 AUTORIZACIÓN Y REFRENDACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES.**

### **Alcance y contenido del Aviso de Privacidad**

El Aviso de privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- a) La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c) Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de datos y sus posteriores cambios. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de datos.

## **11 PRERROGATIVAS Y DEMÁS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN**

En atención y en consonancia con lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable en materia de protección de datos personales, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Acceder, conocer, rectificar y actualizar sus datos personales ante **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** en su condición de responsable del tratamiento.
- b) Por cualquier medio válido, solicitar prueba de la autorización otorgada a **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** en su condición de Responsable del Tratamiento.
- c) A recibir información por parte de **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Acudir ante las autoridades legalmente constituidas, en especial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente en las normas aplicables, previo trámite de consulta o requerimiento ante el responsable del tratamiento.
- e) Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- f) Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

## **12 DEBERES DE CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS. CON RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** tendrá presente en todo momento que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

## **13 GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO**

**CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

## 14 CONSULTAS

Los titulares, o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en la base de datos. En consecuencia, **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** garantiza:

- Habilitar los medios de comunicación que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales que deben ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación. En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

## 15 RECLAMOS

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento, canalizándola y remitiéndola a través de la dependencia designada y cuyos datos de contacto se concretan más adelante en el numeral 21 del presente documento y que ejercerá la función de protección de datos personales al interior de **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.**

El reclamo lo podrá presentar el titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y en el decreto 1377 de 2013, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

## 16 IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a personal de **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad. Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- a) El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- b) Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar; y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS** señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:

- El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta. Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
- En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

## **17 RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS**

**CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señaladas. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

**CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar los medios que considere pertinentes.

**CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deben ser informados en el aviso de privacidad enviado por el medio que considere pertinente.

## **18 SUPRESIÓN DE DATOS**

El titular tiene derecho a solicitar a **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS** la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS**. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

## **19 REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN**

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS**, deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS**, deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamientos que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

## **20 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

## **21 FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.**

**CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuará como **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de Datos Personales; y las distintas dependencias tanto comerciales, como administrativas actuarán como **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO** de datos personales. **CONSORCIO**

**CONSULTOR EN CRÉDITO SAS** designa a su Gerente Administrativo y Financiero, o la dependencia que haga sus veces, como funcionario encargado de recibir, procesar y canalizar las distintas solicitudes que se reciban relacionadas con Habeas Data, esta será la dependencia encargada del tratamiento, para que una vez reciba este tipo de información, cumpla con la función de protección de datos personales, y de trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.

En el evento en que el titular considere que **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una comunicación dirigida a Blas Canedo - Fundador y Director en **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** Correo electrónico: [mercadeo@ccc-sa.com](mailto:mercadeo@ccc-sa.com) Teléfono: (+57) 321 468 3134.

## **22 VIGENCIA**

La presente política está vigente a partir del primero (01) de Noviembre 2019 y deja sin efectos los procedimientos o manuales que se hubiesen podido implementar por parte de la organización.

## ANEXO 1

### AUTORIZACIÓN Y REFRENDACIÓN DEL USO DE DATOS PERSONALES

**CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** Nit.830.066.018-7, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, por la cual se establece el ‘Régimen General de Protección de Datos’ y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, solicita respetuosamente su autorización para que de manera libre, previa, clara, expresa, voluntaria y debidamente informada permita a **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** recolectar, recaudar, almacenar, usar, procesar, compilar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados por usted y/o sus representantes, y que se han incorporado en nuestra base de datos; Esta información es y será utilizada para el desarrollo de las funciones propias de **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.**

En este sentido, los titulares de los datos personales, en su calidad de Cliente, Trabajador, Proveedor, Prestador de servicios y/o Contratista, autorizan de manera expresa e inequívoca a **CONSORCIO CONSULTOR EN CRÉDITO SAS.** para mantener y manejar toda su información a no ser que manifieste lo contrario de manera directa, expresa, inequívoca, por escrito o verbalmente dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción de la presente comunicación al siguiente teléfono y/o correo electrónico: (+57) 321 468 3134. / [mercadeo@ccc-sa.com](mailto:mercadeo@ccc-sa.com). De acuerdo a nuestra Política de Protección de Datos, tenemos dispuestos mecanismos que garantizan el uso de dicha información de modo seguro y confiable, empleando medios idóneos para garantizar que los datos suministrados por Clientes, Trabajadores, Proveedores, Prestadores de servicios, y/o Contratistas sean almacenados de manera confidencial y sin acceso a terceros. Usted tiene la posibilidad de acceder, actualizar y/o suprimir en cualquier momento su información, y tiene el derecho de solicitar expresamente su corrección en los términos establecidos por la ley, dirigiendo una comunicación escrita por cualquiera de los siguientes medios: teléfono y/o correo electrónico: (+57) 321 468 3134. / [mercadeo@ccc-sa.com](mailto:mercadeo@ccc-sa.com).